

CONVOCATORIA PARA ESCOGER A TRES (3) REPRESENTANTES DE LOS HACEDORES DEL CARNAVAL PARA EL COMITÉ DE PATRIMONO DE CARNAVAL S.A.S.

PARA HACEDORES REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS DE CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S.

*Julio de 2023.*

**I. OBJETO**

El siguiente documento establece los términos y condiciones por los cuales tres (3) representantes de los hacedores del Carnaval de Barranquilla serán designados como miembros del Comité de Patrimonio - CP de Carnaval de Barranquilla S.A.S. para el período 2023-2025, para lo cual, la presente convocatoria reúne la información fundamental sobre los alcances del proceso de participación.

**II. PARTICIPACIÓN**

**1. Generalidades**

*1.1. Quienes pueden participar.* Podrán participar en el proceso los hacedores del Carnaval, mayores de dieciocho (18) años, que se encuentren con inscripción activa en la empresa Carnaval de Barranquilla S.A.S. y, adicionalmente cumplan con los requisitos particulares de la convocatoria.

Pueden presentar su candidatura los hacedores de Carnaval que se encuentren registrados como:

• Directores de grupos (danzas, bailes, letanías, comedias)

• Directores de disfraces individuales

• Directores de otros grupos o colectivos inscritos

*1.2. Requisitos particulares.* Son requisitos para la postulación:

a) Haber participado activamente en el Carnaval de Barranquilla durante los últimos cinco (5) años aportando sus habilidades y saberes a la fiesta

b) No haber infringido los manuales de participación en el Carnaval

c) Tener domicilio en la ciudad de Barranquilla y

d) Estar inscrito en registros o base de datos que lleva Carnaval de Barranquilla S.A.S.

*1.3. Fecha de postulaciones.* La fase de postulación en esta convocatoria se inicia el día 18 de julio/2023 a las 8:00 horas y culmina el 24 de julio/2023 a las 17:00 horas.

*1.4. Postulaciones*. Los interesados que consideren postularse pueden hacerlo cumpliendo el siguiente procedimiento:

|  |  |
| --- | --- |
| Carta de postulación | Diligenciar el **Formato A** adjunto a la convocatoria, donde manifiesta el interés en participar de esta |
| Trayectoria | Diligenciar el **Formato B** donde se ilustra la trayectoria del postulante en el contexto cultural y particularmente del Carnaval |
| Anexos | Copia de la cédula de ciudadanía  Certificado de estudios |
| Envío de documentos | El Formato A y los anexos debe enviarlos al correo [postulaciones@carnavaldebarranquilla.org](mailto:postulaciones@carnavaldebarranquilla.org) hasta las 18:00 horas del día 24 de junio/2023 |

* El Formato A y B están al final de este documento.

*1.4. Supervisión*. Todo el procedimiento contará con la supervisión de PriceWaterHouseCoopers que garantizará el cumplimiento de lo estipulado en esta convocatoria.

**2. Criterios de selección**

Del total de postulados se escogerá un grupo inicial de participantes que reúna todas las condiciones de la convocatoria. Solo pasarán a la fase de selección aquellos postulantes aprobados.

|  |  |
| --- | --- |
| APROBADO | Si cumple con todos los requisitos: a) Haber participado activamente en el Carnaval de Barranquilla durante los últimos cinco (5) años aportando sus habilidades y saberes a la fiesta, b) No haber infringido los manuales de participación en el Carnaval, c) Que esté radicado en el Departamento del Atlántico y d) Que esté inscrito en registros o base de datos que lleva Carnaval de Barranquilla S.A.S. |
| NO APROBADO | No cumple con todos los requisitos. |

Los postulados que hubieran sido aprobados en el proceso inicial, pasarán a una fase de preselección de candidatos en la que serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Formación académica | 30 | Educación básica | Primaria cinco grados y secundaria cuatro grados. | 10% |
| Educación media | Título de bachiller. | 20% |
| Educación superior | Grado profesional. | 30% |
| Formación complementaria | Hasta 4 cursos, talleres temáticos sobre el Carnaval | 15% |
| Diplomado | 25% |
| Trayectoria gestión cultural | 40 | Valora la participación que el postulante tenga o haya tenido en proyectos o iniciativas culturales con algún impacto reconocido a nivel local o nacional durante los últimos diez años. | Alto Impacto. | 50% |
| Medio Impacto. | 30% |
| Bajo Impacto. | 20% |
| Capacidad de gestión | 30 | El criterio hace referencia a la capacidad del postulante para gestionar la sostenibilidad del grupo o disfraz que dirige. | Se apoya en una iniciativa original de auto sostenibilidad. | 50% |
| Practica un tipo de iniciativa mixta en la que obtiene recursos de los miembros de su grupo o disfraz. | 30% |
| Depende totalmente de la ayuda institucional. | 20% |
| No se evidencia una relación entre las expectativas del candidato con las de la organización. | 0% |

2.1. La clasificación de postulados aprobados, así como la preselección de candidatos la hará un Comité de Preselección constituido por un delegado de la Secretaría de Cultura Patrimonio, un delegado de la Fundación Santo Domingo, un delegado de la Cámara de Comercio de Barranquilla y un delegado de Carnaval de Barranquilla, con el acompañamiento de un funcionario de PWHC.

El Comité lo preside el delegado de la Secretaría de Cultura Patrimonio y Turismo.

2.2. El comité de preselección clasificará los mejores puntajes una vez verificada la aplicación de criterios y elaborará una lista que clasifique los nueve (9) mejores puntajes. Si la participación no llegaré a tener suficientes participantes para una lista de nueve preseleccionados, el proceso continuara con el número de participantes aprobados.

Si por cualquier motivo, al cerrar el proceso de aplicación de criterios llegare a presentarse un empate entre candidatos, se escogerá a aquel candidato que tenga más puntos en el criterio que hace referencia a la trayectoria en la gestión cultural.

**3. Proceso de designación**

El presidente del Comité de Preselección enviará una lista de nueve (9) preseleccionados a la Dirección Administrativa de Carnaval de Barranquilla S.A.S. quien deberá coordinar una entrevista con los preseleccionados y por lo menos, dos de los miembros que integraron el Comité de Preselección y la Gerente de Carnaval de Barranquilla S.A.S.

Durante esta entrevista, cada uno de los preseleccionados será escuchado en el marco de un dialogo que revelará las capacidades, actitudes y aptitudes de los candidatos en relación con su participación en la estructura de gobierno corporativo, su perspectiva de la fiesta, del patrimonio y cómo puede aportar a la sostenibilidad del patrimonio cultural inmaterial desde la sociedad.

3.1. Culminadas las entrevistas la Gerencia convocará una reunión de Junta Directiva para que los directivos consoliden la información y procedan a escoger tres (3) representantes a ocupar puestos en el CP.

3.2. Una vez comunicada la designación, los designados deben firmar una carta de aceptación de sus cargos para efectos del registro de miembros directivos en el respectivo registro que lleva la Cámara de Comercio de Barranquilla.

En el evento de que alguno de los designados decline el nombramiento, la Junta Directiva se reserva el derecho a una nueva designación, utilizando para ello la lista de preseleccionados.

**4. Calendario**

El proceso de postulación y selección tendrá el siguiente cronograma:

|  |  |
| --- | --- |
| Postulación | Desde el 18/07/2023 a las 8:00 horas hasta el 24/072023 a las 17:00 horas |
| Consolidación de información y revisión de cumplimiento | Entre el 25/07/2023 y el 26/07/2023 |
| Aviso a candidatos preseleccionados | 27/07/2023 |
| Entrevista a preseleccionados | 28/07/2023 |
| Designación de seleccionados | 31/07/2023 [[1]](#footnote-1) |

**FORMATO A**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| ***DATOS PERSONALES*** |  |  |  |  |  |  |
| NOMBRE |  | | | | | |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA |  | | | | | |
| FECHA DE NACIMIENTO |  | | | | | |
| DIRECCIÓN Y TELÉFONO |  | | | |  | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| ***DATOS SOBRE SU VICULACIÓN AL CARNAVAL*** | | |  |  |  |  |
| NOMBRE DEL GRUPO O DISFRAZ QUE DIRIGE | | | | | | |
|
|  |  |  |  |  |  |  |
| Mediante el presente documento manifiesto que de manera voluntaria y autónoma deseo participar en el proceso por el cual serán escogidos tres (3) representantes de los hacedores del Carnaval para integrar la estructura de Gobierno Corporativo de Carnaval de Barranquilla S.A.S., pudiendo ser designado miembro del Comité de Patrimonio y miembro de la Junta Directiva. | | | | | | |
|
|
|
| Declaro conocer los términos del proceso y acojo sus condiciones. | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Barranquilla, Julio de 2023 | | | | | |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Firma y cédula | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |

**FORMATO B**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
| ***TRAYECTORIA DEL POSTULADO*** | | | | |  |  |
| a) Indique los años o meses de experiencia en la ejecución de proyectos culturales, incluyendo experiencias adicionales a la de hacedor del Carnaval, si las hubiere.  b) Señale de manera clara y sencilla cuáles son los antecedentes de su trayectoria como hacedor del Carnaval  c) Señale de manera clara y sencilla el (los) proyecto(s) cultural(es) ejecutado(s) por los últimos cinco (5) años  d) Describa los resultados cuantitativos y cualitativos de los proyectos enunciados en el punto anterior | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| Firma y cédula | | | | | | |

1. O fecha de sesión ordinaria de la Junta Directiva de Carnaval de Barranquilla S.A.S. [↑](#footnote-ref-1)